



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1109 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 1593-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI con Proveído N° 1026052 y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, es el órgano responsable de la formulación de proyectos que vela por atender en función a los lineamientos de política dictado por la instancia regional, enmarcado dentro de las políticas nacionales, buscando desarrollar en el marco de los objetivos del milenio y basados en el marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública; en tal sentido ha elaborado el Plan Operativo de Actividades para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa José Carlos Gálvez Egusquiza en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Punco –Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 67,850.00 (Sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa en un plazo de 60 días calendario;

Que, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones –OPI Regional-, a través del Informe Técnico N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPeI/cafc, ha efectuado la evaluación al referido plan de trabajo según el Anexo SNIP N° 23 - Pautas para los Términos de Referencia o Planes de Trabajo para la Contratación o Elaboración de Estudios de Preinversión, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, cuyo resultado es **Aprobado**, máxime que presenta los aspectos mínimos de un Término de Referencia que sugiere el Anexo SNIP N° 23. Del mismo modo, para su ejecución, cuenta con el Informe N° 303-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del cual se otorga la certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2014 por la suma de S/. 67,850.00 (Sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa José Carlos Gálvez Egusquiza en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Punco –Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil y 00/100 nuevos soles, presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FHCHC/cgme

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

